CÁMARA DE DIPUTADOS
CONGRESO DEL PERÚ

Lima, 16 de septiembre de 2026

Oficio 0205-2026-2027-ADP-M/CD

Cardenal
CARLOS GUSTAVO CASTILLO MATTASOGLIO
Arzobispo de Lima
Jr. Chancay 282
Cercado de Lima

Tengo el agrado de dirigirme a usted, de conformidad con el Acuerdo 036-2026-2027/JUNTA-CÁMARA DE DIPUTADOS, para transcribirle la parte resolutiva de la Moción 00189, presentada por el diputado Miguel Félix Huamán Cornejo:

"El Diputado de la República que suscribe presenta la siguiente moción:

1.° Expresar su saludo y felicitación a la comunidad católica y al pueblo peruano en general, con ocasión de celebrarse el 30 de agosto de 2026 la festividad de Santa Rosa de Lima.

2.° Reconocer el legado espiritual y cultural de Santa Rosa de Lima, patrona del Perú, de América y de la Policía Nacional del Perú, como símbolo de fe, humildad y entrega hacia los más necesitados.

3.° Transcribir la presente moción de saludo al cardenal Carlos Gustavo Castillo Mattasoglio, arzobispo de Lima.

Lima, 30 de agosto de 2026.- (Fdo.).- Miguel Félix Huamán Cornejo.- Diputado de la República".

Con esta ocasión manifiesto a usted, excelentísimo monseñor, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: YATACO TORREALVA Jose Ricardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/09/2026 11:42:31-0500

JOSÉ RICARDO YATACO TORREALVA
Tercer Vicepresidente
Cámara de Diputados

CEL/gsh/lmn.
Reg. 00189:2026-2027

CÁMARA DE DIPUTADOS
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
00189-2026-2031-CD
RU 11975-CD
31 AGOSTO 2026 11:58 a. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

MIGUEL FÉLIX HUAMÁN CORNEJO
Diputado de la República

MOCIÓN DE SALUDO

El Diputado de la República que suscribe, **MIGUEL FÉLIX HUAMÁN CORNEJO**, integrante del **Grupo Parlamentario del Buen Gobierno**, en virtud del artículo 99 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente moción de saludo:

CONSIDERANDO:

Que, Isabel Flores de Oliva, conocida como Santa Rosa de Lima, nació en la ciudad de Lima el 20 de abril de 1586, destacando desde temprana edad por su profunda fe cristiana, su vida de oración y penitencia, y su entrega total al cuidado de los enfermos y de los más necesitados de su época;

Que, desde niña Santa Rosa manifestó una vocación singular de servicio y sacrificio, dedicando su vida a la oración, al trabajo manual y a la asistencia de los pobres, los enfermos y los indígenas, constituyéndose en un referente de caridad cristiana en la Lima virreinal;

Que, falleció el 24 de agosto de 1617, durante la festividad de San Bartolomé Apóstol, siendo canonizada el 12 de abril de 1671 por el Papa Clemente X, convirtiéndose así en la primera santa nacida en el continente americano;

Que, al no poder fijarse su festividad el día de su fallecimiento por coincidir con la conmemoración de San Bartolomé Apóstol, el Papa Clemente X estableció la celebración de su fiesta litúrgica para el 30 de agosto de cada año;

Que, Santa Rosa de Lima es venerada como Patrona del Perú, de América y de Filipinas, constituyendo su figura un símbolo permanente de identidad religiosa y cultural para el pueblo peruano, cuya festividad congrega cada año a miles de fieles en procesiones y actos de fe en todo el territorio nacional;

Que, en atención a su ejemplo de humildad, sacrificio y amor al prójimo, mediante Decreto Supremo N.º 0027-89-IN, del 18 de setiembre de 1989, Santa Rosa de Lima fue designada, asimismo, Patrona de la Policía Nacional del Perú, institución que desde entonces encomienda a su intercesión la protección espiritual de sus efectivos;

Que, la Policía Nacional del Perú, creada mediante Ley N.º 24949 del 6 de diciembre de 1988 a partir de la unificación de la Guardia Civil, la Guardia Republicana y la Policía de Investigaciones del Perú, ha cumplido un rol fundamental en la defensa del orden interno y la seguridad ciudadana, honrando en la fecha de su Patrona los valores de entrega y servicio que ella representa;

Que, el día 30 de agosto del presente año se conmemora la festividad de Santa Rosa de Lima, Patrona del Perú y de la Policía Nacional del Perú, resultando propicia la ocasión para que la Cámara de Diputados del Congreso de la República exprese su

saludo a la comunidad católica y, con especial reconocimiento, a la institución policial que la venera como su patrona;

POR TANTO:

EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDA:

Primero.- Expresar el saludo y felicitación de la Cámara de Diputados a la comunidad católica y al pueblo peruano en general, con ocasión de celebrarse el 30 de agosto la festividad de Santa Rosa de Lima.

Segundo.- Reconocer el legado espiritual y cultural de Santa Rosa de Lima, Patrona del Perú, de América y de la Policía Nacional del Perú, como símbolo de fe, humildad y entrega hacia los más necesitados.

Tercero.- Extender el saludo y felicitación de la Cámara de Diputados a la Policía Nacional del Perú, en la festividad de su Patrona, reconociendo la labor, el valor y el compromiso de sus efectivos en la defensa del orden interno y la seguridad de todos los peruanos.

Cuarto.- Trasladar la presente Moción de Saludo al Arzobispado de Lima y al Santuario de Santa Rosa de Lima, así como al señor Comandante General de la Policía Nacional del Perú y, por su intermedio, a todos los oficiales, suboficiales y personal de la institución, con motivo de tan significativa fecha.

Lima, 30 de agosto del 2026

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Firmado digitalmente por: HUAMAN CORNEJO Miguel Felix FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2026/08/31 11:28:06-0500

MIGUEL FÉLIX HUAMÁN CORNEJO
Diputado de la República
Congreso de la República